

**RESOLUCIÓN TEL-321-12-CONATEL-2014**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de OTTOSEGURIDAD CIA. LTDA. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de OTTOSEGURIDAD CIA. LTDA. Las características técnicas son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS**

<b>CODIGO DEL CONCESIONARIO:</b>											
1738507											
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>											
DERECHOS DE CONCESION DE (8) FRECUENCIAS (USD): 99.04						TARIFA TOTAL POR USO DE (8) FRECUENCIAS (USD): 57.92					
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>											
SERVICIO: Móvil Terrestre											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo					
<b>NOTAS:</b>											
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que la Superintendencia de Telecomunicaciones compruebe en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.											
<b>CIRCUITO 1</b>											
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS</b>											
N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
7	488 18750	194 18750	12.50	20.00	17KSF3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	33.88	19.80	
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad			Latitud	Longitud		
1	8NAD00814	REPETIDORA001	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA			0°19.00'S	78°31'20.00'W		
<b>ESTACIONES REPETIDORAS (1)</b>											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dB)	Azmut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC230733	8NAD00814	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	6.15	N.D.	V	MOTOROLA DGR-6173	1162.44		
<b>ESTACIONES MOVILES (2)</b>											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC246323	MOTOROLA DGM-6100	2	HC246326	MOTOROLA DGM-6100						

ESTACIONES PORTATILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC246327	MOTOROLA DGP-6150	2	HC246328	MOTOROLA DGP-6150	3	HC246329	MOTOROLA DGP-6150	4	HC246330	MOTOROLA DGP-6150
5	HC246331	MOTOROLA DGP-6150	6	HC246343	MOTOROLA DGP-6150	7	HC246344	MOTOROLA DGP-6150	8	HC246345	MOTOROLA DGP-6150
9	HC246346	MOTOROLA DGP-6150	10	HC246348	MOTOROLA DGP-6150						
CIRCUITO 2											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
N° Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	486.21250	494.21250	12.50	20.00	12X5F3EJN	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	15.66	0.16	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad			Latitud	Longitud		
1	SNA000952	REPETIDORA-001	PICHINCHA	QUITO	CERRÓ PUENQASI (CALLE A SW Y CALLE M)			0°14'46.45"S	78°29'59.48"W		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC230735	SNA000952	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGR-6175	151.82		
ESTACIONES MOVILES (2)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC246332	MOTOROLA DGM-6100	2	HC246333	MOTOROLA DGM-6100						
ESTACIONES PORTATILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC246334	MOTOROLA DGP-6150	2	HC246335	MOTOROLA DGP-6150	3	HC246336	MOTOROLA DGP-6150	4	HC246337	MOTOROLA DGP-6150
5	HC246338	MOTOROLA DGP-6150	6	HC246339	MOTOROLA DGP-6150	7	HC246340	MOTOROLA DGP-6150	8	HC246341	MOTOROLA DGP-6150
9	HC246321	MOTOROLA DGP-6150	10	HC246322	MOTOROLA DGP-6150						
CIRCUITO 3											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
N° Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	488.31250	494.31250	12.50	20.00	12X5F3EJN	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	PICHINCHA - IMBABURA	33.86	19.80	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad			Latitud	Longitud		
1	SNA000953	REPETIDORA-001	PICHINCHA	QUITO	CERRÓ CONDORCOCHA			0°22'0.17"S	78°30'36.05"W		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimuth (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC230736	SNA000953	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGR-6175	824.03		
ESTACIONES MOVILES (2)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC246357	MOTOROLA DGM-6100	2	HC246358	MOTOROLA DGM-6100						
ESTACIONES PORTATILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC246359	MOTOROLA DGP-6150	2	HC246360	MOTOROLA DGP-6150	3	HC246363	MOTOROLA DGP-6150	4	HC246364	MOTOROLA DGP-6150
5	HC246365	MOTOROLA DGP-6150	6	HC246368	MOTOROLA DGP-6150	7	HC246367	MOTOROLA DGP-6150	8	HC246368	MOTOROLA DGP-6150
9	HC246369	MOTOROLA DGP-6150	10	HC246370	MOTOROLA DGP-6150						

CIRCUITO 4											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	489.45000	495.45000	12.50	20.00	12K5F3EJM	SEMDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	15.68	9.18	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad			Latitud	Longitud		
1	5NA000486	REPETIDORA-001	PICHINCHA	QUITO	CERRÓ COTURCO			0°12'37.84"S	78°17'9.04"W		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan de Antena (dBi)	Azmut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC207737	5NA000486	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA DGR-6175	398.70		
ESTACIONES MÓVILES (2)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC248392	MOTOROLA DGM-6100	2	HC246383	MOTOROLA DGM-6100						
ESTACIONES PORTÁTILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC248384	MOTOROLA DGP-6150	2	HC246385	MOTOROLA DGP-6150	3	HC248386	MOTOROLA DGP-6150	4	HC246389	MOTOROLA DGP-6150
5	HC246393	MOTOROLA DGP-6150	6	HC246396	MOTOROLA DGP-6150	7	HC246398	MOTOROLA DGP-6150	8	HC246399	MOTOROLA DGP-6150
9	HC246401	MOTOROLA DGP-6150	10	HC246402	MOTOROLA DGP-6150						

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 23 de Mayo de 2014



Lcdo. Vicente Freire Ramirez  
SECRETARIO DEL CONATEL